



Acta número: 297
Fecha: 26/agosto/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 22:57 Horas 26/agosto/2021
Instalación: 22:59 Horas 26/agosto/2021
Clausura: 00:04 Horas 27/agosto/2021
Asistencia: 7 diputados propietarios.
Cita: 27/agosto/2021.
12:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las **veintidós horas con cincuenta y siete minutos**, del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplentes de la Comisión Permanente.



Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las veintidós horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 24 de agosto de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández. VIII. Nombramiento de una Comisión de Cortesía para introducir y acompañar a la salida del H. Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno de la administración pública estatal. IX. Receso. X. Protesta, en su caso, del Secretario de Gobierno, como Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. XI. Receso. XII. Asuntos generales. XIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión permanente del 24 de agosto de 2021, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo, para que en una próxima sesión pudiera ser aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos, quien informó a la Presidencia, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que siendo las **veintitrés horas con cinco minutos**, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, el 25 de agosto de 2021. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 116 de la Constitución Federal, en su párrafo primero establece que “El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo”, los cuales se organizarán conforme a la constitución de cada entidad federativa sujetándose, en cuanto al Poder Ejecutivo, a las normas de carácter general determinadas en su fracción II. Por lo que se infiere lógicamente, que las entidades federativas gozan de libertad de configuración legislativa para expedir leyes que determinen la organización



del Poder Ejecutivo, sin embargo, esta libertad no es absoluta dado que el mandato constitucional establece reglas generales en cuanto a la duración del encargo, requisitos mínimos para acceder al mismo y el mecanismo de elección. Al respecto, si bien es cierto las leyes deben erigirse de conformidad con la constitución federal, no debe soslayarse, que el legislador en todo momento actúa con plena libertad de configuración, lo que no se equipara a una decisión discrecional sino a una auténtica y legítima libertad para la elaboración de contenidos legales. Así, esta libertad permite al Poder Legislativo modificar y reemplazar normas con el objeto de adaptar el marco jurídico a las exigencias actuales que en ocasiones distan de las que dieron origen a las mismas. En este orden de ideas, la Constitución Política del Estado determina otros requisitos para ser Gobernador, fecha de entrada en funciones, casos de ausencia temporal o absoluta, facultades y obligaciones, así como la forma en que se organizará la administración pública del Estado; disposiciones que son congruentes con el mandato general contenido en la Constitución Federal. Asimismo, mediante su Artículo 36, fracción XXI, le otorga al Congreso del Estado la facultad para resolver acerca de las renunciaciones y licencias del Gobernador del Estado. En congruencia, dicho ordenamiento establece disposiciones relativas a las ausencias temporales del Gobernador, las cuales podrán darse mediante la autorización del Congreso. A propósito, en el segundo párrafo, de su Artículo 48 se prevé la posibilidad de solicitar licencia por un término cierto que son 60 días —prorrogables por una sola ocasión por un período igual— y se establece el procedimiento para designar a quien lo deba suplir cuando se dé este supuesto, sin embargo, pese a que en su Artículo 49 hace referencia a las ausencias mayores a 60 días no se encuentra determinado el procedimiento para efectos de nombrar a quien lo suplirá durante su ausencia, encontrándonos ante una laguna jurídica, dicho en otras palabras, un vacío legal que genera incertidumbre a los gobernados. De allí, que resulte necesario reformar el aludido precepto legal para efectos de establecer el procedimiento para la designación de quien deba suplir la ausencia del Gobernador cuando solicite y se le autorice licencia por más de 60 días. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, con relación a lo establecido por el Artículo 83 del mismo ordenamiento, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y se somete a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 49 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con diez minutos**, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a la solicitud de licencia citada, quien en uso de la palabra señaló: Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador. Villahermosa, Tabasco, 26 de agosto de 2021. Oficio GU/DGE/020/2021. Asunto: Solicitud de licencia. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en el tercer párrafo, del Artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito solicitar a ese Honorable Congreso del Estado, licencia para separarme del cargo que ostento de manera temporal e indefinida, a partir del 26 de agosto de 2021. Lo anterior, para los trámites legales a que haya lugar. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Seguidamente, siendo **veintitrés horas con doce minutos** el Diputado Presidente manifestó, que en razón a que la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, había recibido lectura, seguidamente se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en la misma, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a



conocer si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la solicitud de licencia.

Por lo que el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con catorce minutos**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso, la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, siendo las **veintitrés horas con quince minutos**, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido para separarse del cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, misma que fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con diecisiete minutos**, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por unanimidad la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, misma que en términos del Artículo 48, párrafo tercero de la Constitución Política local, podría ser hasta por sesenta días naturales, prorrogables por una única vez hasta por un período igual. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y la notificación por escrito al Licenciado Adán Augusto López Hernández, para los efectos respectivos.

Seguidamente, siendo las **veintitrés horas con dieciocho minutos**, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los



artículos 46 y 48, tercer párrafo de la Constitución Política local, se procedería a la protesta como Gobernador Provisional del Estado, del C. Carlos Manuel Merino Campos, Secretario de Gobierno de la administración pública estatal, por lo que nombró una Comisión de Cortesía, para que lo acompañara en su entrada y salida del H. Congreso del Estado, integrada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, y los diputados Jesús de la Cruz Ovando y Gerald Washington Herrera Castellanos, decretando un receso mientras la Comisión de Cortesía cumplía su cometido, siendo las **veintitrés horas con diecinueve minutos**.

Posteriormente, siendo las **veintitrés horas con treinta y cinco minutos** se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al C. Carlos Manuel Merino Campos, Secretario de Gobierno de la administración pública estatal, señalando que se procedería a que rindiera protesta ante la Comisión Permanente, como Gobernador Provisional del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba en esta Sala.

Inmediatamente, siendo las **veintitrés horas con treinta y ocho minutos**, el C. Carlos Manuel Merino Campos, expresó: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernador que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado. Si no lo hiciere así que la Nación o el Estado me lo demanden".

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a quienes integraban la Comisión de Cortesía, se sirvieran acompañar a su salida del H. Congreso del Estado, al Gobernador provisional del Estado, C. Carlos Manuel Merino Campos, declarando un receso siendo las **veintitrés horas con cuarenta minutos** mientras la Diputada y los diputados designados cumplieran con su encomienda.

Posteriormente, al regresar la Comisión de Cortesía, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta minutos** reanudó la



sesión, comunicando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, que se había recibido a las **veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos**, un escrito del C. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador provisional del Estado, mediante el cual solicita a esta Comisión Permanente, en términos del segundo párrafo del Artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, la autorización para designar a los ciudadanos que fungirán como Secretario de Gobierno, y Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, para estar en aptitud de cumplir con las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden al Ejecutivo del Estado; especialmente por lo que hace a los refrendos de los decretos promulgatorios, entre otras funciones públicas que deben dar validez a los actos y resoluciones jurídicas; proponiendo a los integrantes de la Comisión Permanente, que este asunto pudiera ser discutido, y en su caso, aprobado en esta sesión. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, su propuesta para que se discuta en esta sesión la solicitud presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y dos minutos**, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta presentada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos** señaló que toda vez que había sido aprobado por la Comisión Permanente que la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador provisional del Estado, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en la misma, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a conocer si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión.



Con base en ello, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y siete minutos**, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso, la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, en su carácter de Gobernador provisional del Estado.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y ocho minutos**, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, en su carácter de Gobernador provisional del Estado, misma que fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos**, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador provisional del Estado, para designar a los ciudadanos que fungirán como Secretario de Gobierno, y Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, para estar en aptitud de cumplir con las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden al Ejecutivo del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para



hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las **cero horas con cuatro minutos**, del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el día de hoy 27 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARIA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.**